



CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS
 PRIMERA RONDA
 DOCUMENTO DE CONVOCATORIA

Libertad y Orden

No.	Compañía	Preguntas	
1.	Consultores Regionales Asociados CRA S.A. Oficio No. 2010-409-007073-2 de fecha 31/03/2010	Comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles se aplase la fecha de entrega de las manifestaciones de interés, en el máximo tiempo posible para la presente Convocatoria	La fecha de entrega de manifestaciones de interés fue modificada para el 23 de Abril de 2010, de acuerdo con la segunda versión del Documento de Convocatoria
2.	A.C.I. PROYECTOS S.A. Correo electrónico de fecha 31/03/2010	<ul style="list-style-type: none"> Documento de Convocatoria. El numeral 3.4.3, literal f, subnumeral (ii) “<i>Experiencia en Supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial.</i>”, establece: “<i>El Interesado debe demostrar facturación anual promedio en contratos de supervisión o interventoría de construcción de carreteras de doble calzada o de concesiones de carreteras de doble calzada como contratista, <u>que hayan iniciado y terminado</u> durante el periodo comprendido entre el 30 de enero de 1994 hasta el 30 de abril de 2010.</i>” (subrayado y negrilla fuera del texto original) Proyecto de Pliego de Condiciones. El numeral 3.4.1 “Experiencia Específica” establece: “(a) <i>Experiencia en Supervisión o Interventoría de Concesiones Infraestructura Vial. (i) El Proponente Precalificado debe demostrar que ha tenido experiencia en contratos de supervisión o interventoría de concesiones de Infraestructura Vial como contratista en <u>contratos que hayan iniciado y terminado</u> durante el periodo</i> 	No se acepta su solicitud. El INCO considera que la terminación de contratos es importante para acreditar la experiencia y capacidad técnica para realizar este tipo de trabajo.



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		<p><i>comprendido entre el 30 de abril de 1994 hasta el 30 de abril de 2010.” (subrayado y negrilla fuera del texto original)</i></p> <p>Les solicitamos respetuosamente, que tal como para concursos anteriores llevados a cabo por el INCO, sean válidos los contratos en ejecución, siempre y cuando lleven una facturación mayor a cierto porcentaje que defina la entidad, esto teniendo en cuenta que muchas compañías de consultoría del país, cuentan con experiencia en contratos como los que está solicitando el Instituto para las dos instancias del proceso, pero que los mismos se encuentran en ejecución con un alto grado de avance, lo que evidencia que estas firmas cuentan con la experiencia y capacidad técnica, para ejecutar el proyecto que se pretende contratar.</p>	
3.		Solicitamos aplazar la fecha de cierre al menos ocho días hábiles, con posterioridad a la publicación del documento de respuestas por parte de INCO	Ver respuesta a la pregunta No. 1 del presente documento.
4.	SNC LAVALIN INTERNATIO NAL INC. SUCURSAL COLOMBIA	Entendemos que el puntaje de capacidad financiera total solicitado como requisito habilitante, se obtiene de la suma de los puntajes de capacidad financiera para las diferentes actividades relacionadas en el Registro Único de Proponentes –RUP ¿En correcta nuestra apreciación?	Las disposiciones que reglamentan los asuntos relacionados con el Registro Único de Proponentes tipifican tres tipos de actividades a saber: 1) Constructores, 2) Consultores y 3) Proveedores. En relación con el proceso de referencia únicamente se tendrá en cuenta la experiencia que se refiere a la



**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
	Correo electrónico de fecha 05 de abril de 2010		actividad de consultoría.
5.		Entendemos que el puntaje de capacidad técnica total solicitado como requisito habilitante, se obtiene de la suma de los puntajes de capacidad técnica para las diferentes actividades relacionadas en el Registro Único de Proponentes –RUP ¿En correcta nuestra apreciación?	Las disposiciones que reglamentan los asuntos relacionados con el Registro Único de Proponentes tipifican tres tipos de actividades a saber: 1) Constructores, 2) Consultores y 3) Proveedores. En relación con el proceso de referencia únicamente se tendrá en cuenta la experiencia que se refiere a consultorías.
6.		Entendemos que el puntaje de capacidad probable total solicitado como requisito habilitante, se obtiene de la suma de los puntajes de capacidad probable para las diferentes actividades relacionadas en el Registro Único de Proponentes –RUP ¿En correcta nuestra apreciación?	Las disposiciones que reglamentan los asuntos relacionados con el Registro Único de Proponentes tipifican tres tipos de actividades a saber: 1) Constructores, 2) Consultores y 3) Proveedores. En relación con el proceso de referencia únicamente se tendrá en cuenta la experiencia que se refiere a consultorías.
7.		Solicitamos explicar, cual es la metodología de calificación para que un proponente pueda conformar o no la lista corta de proponentes habilitados	En el numeral 3.9 del Documento de Convocatoria se establecen los criterios de conformación de la Lista Corta. Así mismo en mencionado numeral 3.9 del Documento de Convocatoria se establece que en caso de que existieren más de seis (6) Manifestaciones de Interés que cumplan con los Requisitos Habilitantes, el



**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
			INCO podrá, a su entera discreción, conformar la Lista Corta por sorteo.
8.	INGETEC S.A. Oficio No. 2010-409-007119-2 de fecha 05/04/2010.	Nos permitimos solicitar la ampliación del plazo de cierre mencionado en el numeral 2.3.1 del Documento de Convocatoria, para el próximo 30 de abril de 2010	Ver respuesta a la pregunta No. 1 del presente documento.
9.	Oficio No 2010-409-007662-2 de 9 de abril de 2010.	Anexo medio magnético con el contenido de las cartas en mención.	Gracias
10.	Oficio No 2010-409-007604-2 de 8 de abril de 2010.	Se solicita cambiar el requerimiento de contratos expresados en dolares por el valor expresado en salarios mínimos legales vigentes de la fecha de suscripción del contrato dado que esta unidad de comparación es mas representativa del valor real de los trabajos.	El INCO no acepta la solicitud planteada. El INCO considera que la verificación de Requisitos Habilitantes en Dólares aplicando la TRM permite realizar una comparación objetiva de los requisitos presentados por los Proponentes frente a los mínimos exigidos.
11.		<p>Numeral 3.4.2 Requisitos habilitantes. Subnumeral f Experiencia General. Experiencia en supervisión o interventoria en infraestructura vial...”</p> <p>La exigencia anterior no es viable dentro de las experiencias en concesiones en Colombia, pues resultaría en el primer caso para contratos de US\$ 1.5 millones anual promedio con</p>	El INCO revisará su solicitud y en caso de considerarlo conveniente ajustará el Documento de Convocatoria de tal manera que se de mayor claridad sobre el tema.



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>una duración de tres años se tendría un valor total de un contrato de US\$ 4.5millones mínimo, lo que no ha ocurrido en supervisión de carreteras en Colombia. No tiene sentido que esta exigencia de convocatoria resulte mayor a la exigencia del concurso de meritos que es de contratos de concesiones mayores a US\$ 1.5. millones</p> <p>Se solicita que los valores totales establecidos en el numeral 3.4.2. se refieran a los valores totales de los contratos y no a la facturación anual promedio de cada uno.</p>	
12.		<p>Numeral 3.4.3 Requisitos habilitantes Interesados colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP , literal (f) Experiencia en diseño de infraestructura vial y numeral 3.4.4. requisitos habilitantes interesados extranjeros no obligados a inscribirse en el RUP.</p> <p>Se solicita aclarar el periodo para acreditación de experiencia, ya que en el numeral 3.4.3 literales mencionados se indica entre el 30 de abril de 1994 hasta el 30 de abril de 2010 y en el numeral 3.4.4. se indica entre el 30 de enero de 1994 y el 30 de abril de 2010.</p>	<p>El Interesado y en el caso de Estructuras Plurales uno o varios de los MAP, debe(n) demostrar experiencia en contratos de Diseño de Infraestructura Vial como contratista, que hayan iniciado y terminado durante el período comprendido entre el 30 de abril de 1990 hasta la fecha de cierre de la Primera Etapa del Concurso de Méritos señalada en el numeral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. del Documento de Convocatoria.</p>



CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS
 PRIMERA RONDA
 DOCUMENTO DE CONVOCATORIA

No.	Compañía	Preguntas	
13.		<p><i>“(...NUMERAL 3.4.3 Requisitos Habilitantes – Interesados Colombianos o Extranjeros Obligados a Inscribirse en el RUP, literal (f) (ii) Experiencia en Supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial, subnumeral (4) y NUMERAL 3.4.4 Requisitos Habilitantes – Interesados Extranjeros no Obligados a Inscribirse en el RUP, literal (f) (ii) Experiencia en Supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial, subnumeral 4...)”</i></p> <p>En el subnumeral (4) de los literales (ii) se indica que <i>“Los Interesados no podrán acreditar más contratos de los requeridos en el presente aparte del Documento de Convocatoria según la modalidad escogida. Por lo tanto, si se llegaren a acreditar más contratos de los solicitados en este Documento de Convocatoria, el INCO solamente evaluará el <u>primero relacionado o los dos (2) primeros relacionados o los tres (3) primeros relacionados, según la opción escogida por el Interesado.</u>”</i> Subrayado nuestro</p> <p>De acuerdo con lo anterior se presenta imprecisión respecto al número de contratos a acreditar, ya que en el subnumeral (2) se establece que la experiencia se puede acreditar hasta en cuatro (4) contratos. Se solicita aclaración al respecto.</p>	<p>En este caso se refiere a los cuatro primeros contratos.</p> <p>La aclaración correspondiente se reflejará en la tercera versión del documento de convocatoria</p>
14.		<p><i>“(...NUMERAL 3.4.3 Requisitos Habilitantes – Interesados Colombianos o Extranjeros Obligados a Inscribirse en el RUP, literal (f) (i) Experiencia en Diseño de Infraestructura</i></p>	<p>En el formato 3A debe incluirse el valor total del contrato de diseño que se acredita, lo que implica que, para este caso, debe incluirse el monto relacionado</p>



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		<p><i>Vial, (2) ... - Adicionalmente en todos los casos se presentará una certificación suscrita por la entidad contratante en la que conste el valor correspondiente al valor del diseño que se acredita y las principales actividades desarrolladas y NUMERAL 3.4.4 Requisitos Habilitantes – Interesados Extranjeros no Obligados a Inscribirse en el RUP, literal (f) (i) Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial, (2) ... - Adicionalmente en todos los casos se presentará una certificación suscrita por la entidad contratante en la que conste el valor correspondiente al valor del diseño que se acredita y las principales actividades desarrolladas)”</i></p> <p>Respecto a la acreditación del valor del diseño es válido colocar en el formato 3A el valor total del contrato para el caso en que el contrato que se presente para acreditar experiencia en diseño haya sido suscrito con el INCO y este haya contemplado tanto Interventoría al diseño como Interventoría a la construcción y/o mantenimiento y a la vez fue en la modalidad de contratación a precio global fijo, que por su modalidad no se puede demostrar cuanto se pago por concepto de diseño.</p>	<p>con el diseño de Infraestructura Vial y no el monto el monto global. Este valor debe corresponder al monto indicado en la certificación suscrita por la entidad contratante en la que conste el valor correspondiente al valor del diseño que se acredita y principales actividades desarrolladas..</p>
15.		<p>Numeral 3.4.3 Requisitos habilitantes Interesados colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP, literal (f) Experiencia en diseño de infraestructura vial y numeral 3.4.4. Requisitos habilitantes interesados extranjeros</p>	<p>La entidad ajustará esta situación en la próxima versión del Documento de Convocatoria</p>



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>no obligados a inscribirse en el RUP.</p> <p>Numeral 3.4.3 Requisitos habilitantes Interesados colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP, literal (f) Experiencia en diseño de infraestructura vial y numeral 3.4.4. Requisitos habilitantes interesados extranjeros no obligados a inscribirse en el RUP....</p> <p>En el numeral tercero de los literales (ii) se indica que“ adicionalmente en todos los casos se presentará una certificación suscrita por la entidad contratante en la que conste el objeto y alcance del contrato, el valor correspondiente al valor del diseño que se acredita y las principales actividades desarrolladas . al respecto se solicita aclarar el contenido de la certificación ya que los numerales 3.4.3 y 3.4.4 literal (f) (ii) se refieren a experiencia en supervisión o interventoría de infraestructura vial y no a la experiencia en diseño.</p>	
16.		<p>Numeral 3.7 Contenido del Sobre En el numeral 3.7.3 <i>El organigrama que presente la estructura general y organización de conformidad con lo establecido en el numeral no se encuentra el origen de la referencia.</i></p> <p>Se solicita aclarar este requerimiento ya que no da lugar a la etapa de convocatoria.</p>	La entidad ajustará esta situación en la próxima versión del Documento de Convocatoria



**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

Libertad y Orden

No.	Compañía	Preguntas	
17.		Formatos 3A En el encabezado indica numeral 3.4.4 y 3.4.5 Se entiende que los formatos aplican para los numerales 3.4.3 y 3.4.4 ?	La entidad ajustará esta situación en la próxima versión del Documento de Convocatoria
18.		Formatos 3B En el encabezado indica numeral 3.4.4 y 3.4.5 Se entiende que los formatos aplican para los numerales 3.4.3 y 3.4.4 ?	La entidad ajustará esta situación en la próxima versión del Documento de Convocatoria
19.	INGETEC S.A. Oficio No 2010-409-007604-2 de 8 de abril de 2010. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Numeral 2.8.2 Participación en Concurso de Meritos Simultáneos (pag 28 líneas 12 a 15) y Numeral 3.4.4 Formación académica y experiencia de profesionales expertos (pag 37 líneas 13 a 15). Al respecto y teniendo en cuenta que entre los numerales indicados se presentan discrepancias , se solicita aclarar que los profesionales si pueden participar en las propuestas de los tres procesos siempre y cuando sean del mismo proponente y no se exceda la dedicación del 100%.	Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista claridad sobre el tema.
20.		Numeral 3.4.1. Experiencia Especifica (a) Experiencia en supervisión o interventoria de concesiones infraestructura vial. Demostrar experiencia en supervisión o interventoria de concesiones infraestructura vial... El plazo de los contratos acreditados debe ser de mínimo tres años y el valor mínimo de cada contrato debe ser de por lo menos UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES ... acreditar mínimo tres y máximo siete contratos, los tres contratos que de	Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista claridad sobre el tema.



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>conformidad con lo señalado en el numeral (i) anterior que necesariamente deben adjuntarse a las propuestas se denominaran los contratos básicos y a cada uno se les otorgaran 35 puntos tal y como se señala en el literal (c) siguiente . Los hasta cuatro contratos que se adjunten de manera opcional se denominaran los contratos complementarios y a cada uno se le otorgan 10 puntos tal y como se señala.</p> <p>Teniendo en cuenta que los contratos complementarios aportan solamente 10 puntos, o sea menos de la tercera parte del puntaje que se otorga a los contratos básicos (35) puntos se solicita cambiar el plazo de los contratos complementarios a 2 años y el valor mínimo del contrato en 2500 SMMLV.</p>	
21.		<p>Numeral 3.4.1. Experiencia Especifica (a) (Pag 31 líneas 18 a 23)</p> <p>En este numeral se indica que el proponente precalificado debe demostrar que ha tenido experiencia en contratos de supervisión o interventoria de concesión de infraestructura vial como contratista en contratos que hayan iniciado y terminado durante el periodo comprendido entre el 30 de abril de 1994 hasta el 30 de abril de 2010.</p> <p>En el numeral 3.4.2 literal (f) del documento de convocatoria se indica que el periodo es comprendido entre el 30 de enero</p>	<p>Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista claridad sobre el tema.</p>



**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

Libertad y Orden

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>de 1994 al 30 de abril de 2010.</p> <p>Se solicita aclaración respecto al periodo de acreditación.</p>	
22.		<p>Numeral 3.4.1. Experiencia Especifica (a) (Pag 31 líneas 23 a 26) y literal (iv) (3) (pag 32 línea 19 a 21).</p> <p>En lo correspondiente a la experiencia en supervisión o interventoría de concesiones infraestructura vial se indica que el valor mínimo de cada contrato debe ser de por lo menos un millón quinientos mil dólares . Para tal efecto se deberán acreditar mínimo tres máximo siete contratos.</p> <p>Sin embargo en el literal (iv) (3) se señala que adicionalmente en todos los casos se presentara una certificación suscrita por la entidad contratante en la que conste el valor correspondiente al valor de la facturación anual promedio.</p> <p>De acuerdo con lo anterior entendemos que en la certificación de la entidad contratante debe constar s el valor del contrato?</p>	<p>Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista claridad sobre el tema.</p>
23.		<p>Documentos de Convocatoria numeral 3.1.1. Generalidades © Participación en estructuras plurales anteriores. Para acreditar los requisitos previstos en el presente documento de convocatoria incluyendo los requisitos habilitantes, se podrá acreditar experiencia obtenida bajo estructuras plurales</p>	<p>Quien acredite experiencia que provenga de una estructura plural anterior en la que hubiere tenido como mínimo una participación de 25%, la experiencia acreditada será tenida en cuenta como si el 100% de dicha experiencia hubiera sido llevada a cabo por esa</p>



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>En contratos anteriores siempre que quien acredite el requisito en el presente proceso haya tenido una participación inicial (al momento de la suscripción del contrato) y al final (al momento de la terminación del contrato) en la mencionada estructura plural de al menos 25% . en este caso se valdrá el 100% de dicha experiencia en el presente proceso.</p> <p>Proyecto de Pliego de Condiciones. Numeral 3.4.1. experiencia específica (a) experiencia n supervisión o interventoría de concesiones infraestructura vial. Para acreditar la experiencia prevista en el presente literal , el proponente precalificado podrá acreditar experiencia obtenida bajo estructuras plurales siempre que quien acredite el requisito en el presente concurso de meritos haya tenido una participación inicial (al momento de la suscripción del contrato) y al final (al momento de la terminación del contrato) en la mencionada estructura plural de al menos 25% . en este caso se valdrá el valor equivalente al porcentaje de participación que haya tenido en la respectiva estructura plural</p> <p>Solicitamos que en el proyecto de pliego de condiciones se mantenga la condición del documento de convocatoria, respecto a la acreditación de experiencia obtenida bajo estructuras plurales anteriores. Dado que no tendría sentido</p>	<p>persona.</p> <p>Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista claridad sobre el tema.</p>



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>acreditar contratos en la primera etapa del proceso y no poderlos acreditar para la segunda etapa del mismo.</p> <p>Se resalta el hecho de que la instrucción (4) del formato No 2 en el proyecto de pliego coincide con lo indicado en el documento de convocatoria y se contradice con lo señalado en el numeral 3.4.1 del proyecto de pliego de condiciones.</p>	
24.		<p>Numeral 3.4.4. Formación académica y experiencia de profesionales y expertos literal (b) perfiles de formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo (iii) Subdirector operativo 2 experiencia general (pag 45 líneas 22 a 27).</p> <p>Señala que únicamente se consideran como válidas para efectos d acreditar experiencia especifica del subdirector técnico aquellas certificaciones que acrediten que la participación en los respectivos proyectos tuvo una duración de por lo menos 12 meses .</p> <p>De acuerdo con lo descrito en el texto y lo indicado en el literal mencionado entendemos que la acreditación de la experiencia se refiere al subdirector operativo.</p>	<p>Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista claridad sobre el tema.</p>
25.		<p>Numeral 3.4.4. Formación académica y experiencia de profesionales y expertos literal (b) perfiles de formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo (iv) Subdirector Financiero 3 experiencia especifica (pag 47 líneas 23 a 28).</p>	<p>Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista</p>



**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

Libertad y Orden

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>Señala que únicamente se consideran como válidas para efectos d acreditar experiencia especifica del subdirector técnico aquellas certificaciones que acrediten que la participación en los respectivos proyectos tuvo una duración de por lo menos 12 meses .</p> <p>De acuerdo con lo descrito en el texto y lo indicado en el literal mencionado entendemos que la acreditación de la experiencia se refiere al subdirector financiero.</p>	<p>claridad sobre el tema.</p>
<p>26.</p>		<p>Numeral 3.4.4. Formación académica y experiencia de profesionales y expertos literal (b) perfiles de formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo (v) Subdirector Predial 3 experiencia especifica (pag 49 líneas 5 a 10).</p> <p>Señala que únicamente se consideran como válidas para efectos d acreditar experiencia especifica del subdirector técnico aquellas certificaciones que acrediten que la participación en los respectivos proyectos tuvo una duración de por lo menos 12 meses .</p> <p>De acuerdo con lo descrito en el texto y lo indicado en el literal mencionado entendemos que la acreditación de la experiencia se refiere al subdirector predial.</p>	<p>Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista claridad sobre el tema.</p>
<p>27.</p>		<p>Anexo No 2 Experiencia del personal profesional</p> <p>De acuerdo con lo indicado en el titulo de este formato numeral 3.4.4. entendemos que dicho anexo únicamente se llena para los profesionales y expertos de que trata el numeral 3.4.4.formación académica y experiencia de</p>	<p>Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista</p>



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		profesionales y expertos literal (b) Perfiles de formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo de los pliegos del asunto.	claridad sobre el tema.
28.	INTERDISEÑO S.A. Correo electrónico de fecha 5 de abril de 2010.	Solicitamos respetuosamente a la Entidad, aclarar si son válidos para acreditar experiencia, contratos de Interventoría de concesiones viales urbanas, que contemplan las etapas de preconstrucción, construcción y mantenimiento en los cuales la etapa de construcción ya término y actualmente se encuentra en mantenimiento. En caso de que la respuesta sea afirmativa, cómo se acredita el valor facturado promedio anual para los contratos que han tenido etapas (Preconstrucción, construcción y Mantenimiento); ¿SE debe relacionar solamente el plazo y el valor de la etapa de preconstrucción?	El Documento de Convocatoria se ha ajustado de tal manera que se ha dado claridad en el sentido de que es posible acreditar la experiencia en supervisión o interventoría de Infraestructura Vial que se haya realizado en relación con Vías Urbanas Principales. Se aclara que los contratos mediante los cuales se busque acreditar deberán encontrarse terminados, antes de la fecha establecida en el Documento de Convocatoria, y en caso de que alguno incluya actividades de mantenimiento estas deberán haber concluido para poder acreditar dicho contrato.
29.		Comedidamente solicitamos a la Entidad nos defina “Equipo Rodante”, en la descripción que hacen del concepto “Infraestructura Vial” contenido en el numeral 1.2 “Definiciones”, literal x., del Proyecto de Pliego de Condiciones	Es todo tipo de vehículo que circula por la vía férrea (incluyendo vía férrea de metro) ya sea autopropulsado, de tracción o remolcado.
30.		¿Los Estudios de Ingeniería de detalle de vías férreas, son considerados válidos para acreditar experiencia en diseño de Infraestructura Vial?	La infraestructura de vías férreas forma parte de la infraestructura de sistemas de transporte de pasajeros o carga (sin incluir equipo rodante) urbano e



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
			interurbano por lo que es considerada experiencia válida. La forma de acreditación de la experiencia se indica en las secciones 3.4.3(f) y 3.4.4(f) del Documento de Convocatoria.
31.		<p>Numeral 3.4.1 literal a. subliteral (iii) del Proyecto de Pliego de Condiciones: “En todo caso, y como condición <i>sine qua non</i> para poder recibir puntajes por concepto de experiencia específica, se deberá acreditar que: (A) al menos uno de los contratos de Interventoría de concesiones de Infraestructura Vial debe incluir como parte de su objeto o su alcance, la construcción de por lo menos un tramo de quince (15) kilómetros continuos de doble calzada y (B) al menos uno de los contratos de interventoría de concesiones de Infraestructura Vial debe incluir como parte de su objeto o su alcance, el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de cien (100) kilómetros de vías. Las condiciones descritas en el presente numeral 0 podrán ser acreditadas a través de un mismo contrato o en máximo dos (2) contratos, caso en el cual cada uno de los contratos deberá acreditar una sola de las condiciones descritas”</p> <p>De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la Entidad aclaración respecto a cómo se debe acreditar condiciones descritas, ya que en la última oración del párrafo anterior no es claro</p>	Su solicitud hace referencia al Proyecto de Pliego de Condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones Definitivo, de tal manera que exista claridad sobre el tema.



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
32.		Favor aclarar el concepto de “Doble calzada”, ¿es una carretera bidireccional, es decir una vía que tiene una calzada en cada dirección?, ó, ¿es una vía que consta de dos calzadas en cada sentido?. Adicionalmente, aclarar como se evaluaría este criterio para la vías urbanas	Este aspecto ha sido modificado en la Segunda Versión del Documento de Convocatoria de tal manera que en adelante sea claro sobre qué deberá recaer la experiencia en supervisión o interventoría de Infraestructura Vial.
34.	<p>ROADCO S.A</p> <p>Oficio radicado 2010-409-00- 7532-2 de Abril 8 de 2010</p>	<p>Referente a la experiencia general tanto en diseños de infraestructura vial como en supervisión o interventoría de infraestructura vial:</p> <p>a.) La entidad dispone que uno de los criterios de evaluación sea el valor de los contratos a presentar específicamente en dólares, solicitamos nos sea aclarado si dicha conversión de moneda será realizada a la fecha de iniciación o terminación de los contratos</p>	La fecha de entrega de manifestaciones de interés fue modificada para el 23 de Abril de 2010, de acuerdo con la segunda versión del Documento de Convocatoria
35.		<p>b.) El documento no es específico en indicar la forma de evaluación de aquellos contratos relacionados para acreditar la experiencia general del proponente, los cuales hayan sido ejecutados por proponentes plurales, esto es, si será tenido en cuenta el valor total del contrato o solamente el porcentaje de participación del integrante que reporta la</p>	<p>Favor de remitirse a la Sección 3.1(c) del Documento de Convocatoria que es claro en establecer la forma de acreditar los Requisitos Habilitantes relacionados con participación en Estructuras Plurales.</p> <p>Se resalta que de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.1 (c) del Documento de Convocatoria sólo podrán acreditarse experiencia en Estructuras Plurales</p>



**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

Libertad y Orden

No.	Compañía	Preguntas	
		experiencia de dicho contrato	anteriores aquellas personas que tuvieron más de un 25% de la participación en dichas Estructuras Plurales.
36.		c.) Para el caso de contratos que hayan sido suscritos con entidades privadas y cuyo proyecto es derivado de un contrato suscrito con entidad estatal, es valido siempre que el primero acredite ser parte del objeto principal?	No, de acuerdo con lo establecido en el Documento de Convocatoria secciones 3.4.3 (f) (i) (5); 3.4.3 (f) (ii) (6); 3.4.4 (f) (i) (5); 3.4.4 (f) (ii) (6) solamente se considerarán contratos válidos para acreditar la experiencia aquellos de primer orden, es decir aquellos contratos celebrados entre el primer contratante (entidad pública o privada) y el primer contratista (persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal o cualquier clase de asociación).
37.		d.) De acuerdo con lo establecido con los criterios de evaluación, encontramos que para los contratos de diseño de infraestructura vial se exige mayores valores a acreditar que para los de supervisión o interventoria de infraestructura vial. Es común que entre los dos tipos de contrato de consultoría solicitados por la entidad tengan mayor valor las supervisiones e interventorias a obra que los de diseño a infraestructura vial, en consecuencia solicitamos que dichos criterios sean evaluados por la entidad con el fin de ajustar	El INCO revisará su solicitud y en caso de considerarlo conveniente ajustará el Documento de Convocatoria.



**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		a la realidad los valores exigidos	
38.		En razón a lo anteriormente expuesto y entre tanto la entidad da respuesta a las observaciones presentadas por nosotros solicitamos cordialmente sea aplazada la fecha de entrega de manifestaciones de interés	La fecha de entrega de manifestaciones de interés fue modificada para el 23 de Abril de 2010, de acuerdo con la segunda versión del Documento de Convocatoria
39.	VANEGAS Y GARZÓN S.A Oficio radicado 2010-409-0075-37-2 8 de Abril de 2010	Solicitamos ampliar el plazo en dos meses para presentar las manifestaciones de interés del concurso de la referencia que está fijado para el día 16 de abril de 2010, en razón a que las estipulaciones del pliego en relación con la experiencia del proponente son muy exigentes, lo que hace casi obligatorio la necesidad de conseguir un socio extranjero, socio que una vez esté confirmado, deberá proceder a realizar procesos de consulación, apostilla y registro único de proponente, procesos que es sabido por ustedes tienen una demora superior el plazo inicialmente fijado	La fecha de entrega de manifestaciones de interés fue modificada para el 23 de Abril de 2010, de acuerdo con la segunda versión del Documento de Convocatoria
40.	CONSULTECNICOS S. A Oficio radicado 2010-409-007713-2 De 12 de Abril de 2010	Numeral 3.4.2 Requisitos habilitantes, literal b En este numeral se indica "En el caso de Estructuras Plurales, los Requisitos Habilitantes serán la sumatoria de los miembros de la respectiva Estructura Plural de manera proporcional a su participación en la misma, salvo que en el presente Documento de Convocatoria se disponga algo en contrario. En todo caso, se resalta que todos y cada uno de los miembros de las Estructuras Plurales deberán acompañar sus Manifestaciones de Interés del Certificado RUP y/o del Formato 1 (y de los documentos que soporten la información	El INCO revisará su solicitud y en caso de considerarlo conveniente ajustará el Documento de Convocatoria de tal manera que se de mayor claridad sobre el tema. Se resalta que para el caso de Estructuras Plurales será necesario que los Requisitos Habilitantes que se señalen en el Documento de Convocatoria sean acreditados por los MAP, o en los términos previstos en dicho documento para cada Requisito Habilitante. Adicionalmente, el INCO no considera que se presente



**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>contenida en el Formato1), según corresponda”.</p> <p>Al respecto nos permitimos manifestar que en la forma como esta planeado este requisito no permite hacer una estructura plural en condiciones que ofrezca fortaleza debido a que en lugar de aumentar las condiciones para poder alcanzar lo mínimo exigido lo que hace es disminuirla en el sentido de que lo aportado por cada uno de los asociados esta afectado por el porcentaje de participación. Así mismo, consideramos que de persistir lo indicado en este literal no da la oportunidad de hacer cualquier tipo de alianza.</p> <p>En el país no hay una firma nacional que supere lo mínimo exigido, por tal razón se requiere hacer una estructura plural.</p> <p>Lo indicado en este numeral va en contra de lo indicado en el numeral 3.1.1, literal c, en el sentido de que en este numeral se especifica que los contratos aportados para acreditar la experiencia en los cuales superen el 25% de participación se valdrá en el 100%, por lo cual no entendemos cual es la intención de valer los contratos anteriores en el 100% cuando en la estructura plural para el presente proceso esta afectado por el porcentaje de participación</p> <p>Por lo anterior solicitamos se elimine el literal b del numeral 3.4.2</p>	<p>ningún tipo de contradicción con el numeral 3.1.1(c), el cual se refiere a la acreditación de experiencia obtenida en Estructuras Plurales anteriores, esto es, en contratos anteriores.</p>



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
41.	CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A Correo electrónico de fecha 08 de abril de 2010	Estando en el tiempo y oportunidad establecido en la leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y documento de convocatoria para presentación de manifestar de interés, del proceso arriba enunciado, nos permitimos solicitar se amplíe el plazo para entrega de manifestación de interés que está previsto para el 16 de abril de 2010 hasta las 3:00 p.m.	La fecha de entrega de manifestaciones de interés fue modificada para el 23 de Abril de 2010, de acuerdo con la segunda versión del Documento de Convocatoria
42.	B&C S.A Oficio radicado 2010-409-007610-2 De 8 de Abril de 2010	Según numeral 2.3 CRONOGRAMA y 2.3.1 El cronograma de la Primera Etapa del Concurso de Méritos donde se encuentra la fecha de cierre que corresponde para el 16 de abril de 2010 Hasta las 3:00, fecha que nos parece muy corta, teniendo en cuenta que por la magnitud del Proyecto y lo que en el se solicita, referente a la parte Legal, Financiera, Jurídica y Técnica que es demasiada alta, por lo que se necesita tener apoyo de una empresa extranjera y como estas empresas deben cumplir con unos requisitos legales para poder participar en proyectos Nacionales, teniendo en cuenta que estos son un poco demorados, solicitamos se nos amplíe el plazo en Treinta (30) días.	La fecha de entrega de manifestaciones de interés fue modificada para el 23 de Abril de 2010, de acuerdo con la segunda versión del Documento de Convocatoria
43.	ANCLA INGENIERIA LTDA Oficio radicado 2010-409-007609-2	Solicitamos se amplíe el plazo de preparación de la propuesta en treinta (30) días adicionales, ya que es nuestro interés en presentarnos con una empresa extranjera	La fecha de entrega de manifestaciones de interés fue modificada para el 23 de Abril de 2010, de acuerdo con la segunda versión del Documento de Convocatoria



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
	De 8 de Abril de 2010		
44.	<p>ESCALLON MORALES & ASOCIADOS CONSULTORES GENERALES</p> <p>Oficio RADICADO 2010-409-007738-2</p> <p>De 12 de Abril de 2010</p>	Solicitamos prorrogar las fechas establecidas para la presentación de observación y cierre de manifestación de interés	La fecha de entrega de manifestaciones de interés fue modificada para el 23 de Abril de 2010, de acuerdo con la segunda versión del Documento de Convocatoria
45.	<p>CAMILO FERNANDO GALLO</p> <p>Correo electrónico de fecha 9 de Abril de 2010</p>	Cuando se pretenda acreditar experiencia adquirida en forma de asociación de consorcio solo se tendrá en cuenta cuando en el contrato a acreditar el integrante hubiera tenido un porcentaje de participación igual o superior al 25 % dentro de dicho contrato, en este caso el contrato será acreditado por el 100% de su valor, es cierto?	Quien acredite experiencia que provenga de una estructura plural anterior en la que hubiere tenido como mínimo una participación de 25%, la experiencia acreditada será tenida en cuenta como si el 100% de dicha experiencia hubiera sido llevada a cabo por esa persona.
46.		En cuanto a la forma de acreditación de la experiencia general entendemos que los documentos validos para	Los documentos validos para acreditar experiencia deben presentarse con la entrega de documentos



**CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-002-2010
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA RONDA
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA**

No.	Compañía	Preguntas	
		acreditar dicha experiencia (certificaciones, acta de recibo final y acta de liquidación) solo deben presentarse una vez seamos invitados a preparar y presentar propuesta técnica, es cierto?	habilitantes.
47.		No es claro si es valida dentro de la experiencia solicitada en supervisión o interventoría de concesión de infraestructura vial, la interventoría a concesiones de vías férreas y de ser así, le sugerimos a la entidad que este tipo de experiencia no sea tenida en cuenta, ya que las dos se dan en dos campos de trabajo diferentes, así como se encuentran en campos diferentes las concesiones portuarias y marítimas	La infraestructura de vías férreas forma parte de la infraestructura de sistemas de transporte de pasajeros o carga (sin incluir equipo rodante) urbano e interurbano por lo que es considerada experiencia válida. La forma de acreditación de la experiencia se indica en las secciones 3.4.3(f) y 3.4.4(f) del Documento de Convocatoria.
48.		Solicitamos modificar el literal b numeral 4.2.1 Apoyo al industria nacional en tanto que no obedece al principio general de reciprocidad consagrado en el artículo 20 de la ley 80 de 1993	Su solicitud hace referencia al proyecto de pliego de condiciones. El INCO evaluará su solicitud y en el caso de considerarlo conveniente se harán las modificaciones correspondientes en el Pliego de Condiciones definitivo, de tal manera que exista claridad sobre el tema.
49.	BATEMAN INGENIERIA S.A. Oficio de fecha abril 9 de 2010	Solicita prorroga de la fecha para presentación de observaciones y cierre de manifestación de interés.	La fecha de entrega de manifestaciones de interés fue modificada para el 23 de Abril de 2010, de acuerdo con la segunda versión del Documento de Convocatoria